El 29 de julio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco con No. 3318 una resolución de carácter general donde se otorgaron estímulos fiscales por concepto de refrendo anual en Licencia de Funcionamiento para la Venta, Distribución y Consumo de Bebida Alcohólicas consistentes en:

* Descuento del 50% para el refrendo anual de licencia para el ejercicio fiscal 2021 hasta el 30 de septiembre de 2020
* Descuento del 25% para el refrendo anual de licencia para el ejercicio fiscal 2021 del 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2020
* Condonación del 100% en multas, recargos, actualizaciones y gastos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020